



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 12 MAR. 2024

VISTO: estos antecedentes relacionados con el yacimiento de limo ubicado en el Padrón N° 19.303 (p) de la 2ª Sección Catastral del Departamento de San José, propiedad del señor Ricardo Gabriel Guerra Del Rosario;-----

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo N° 892/020, de 13 de octubre de 2020, dicho yacimiento fue incluido en el Inventario de Canteras de Obras Públicas de acuerdo a lo entonces previsto en el artículo 250 de la Ley N° 16.320, de 1° de noviembre de 1992, para la ejecución de la obra: “Diseño, construcción, operación y financiamiento de la infraestructura vial en la Ruta N° 3, tramo: Ruta N° 1 - Ruta N° 11 y By Pass a la ciudad de San José de Mayo”, Circuito N° 7, en el marco de la Licitación Pública Internacional N° 2/2018, convocada por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y ejecutada por el CONSORCIO SAN JOSÉ (integrado por las empresas SERVIAM S.A., CONSTRUCCIONES VIALES Y CIVILES S.A., EBITAL S.A. e INTERAGROVIAL S.A.);-----

II) que por Resolución del Poder Ejecutivo N° 63/022, de 17 de marzo de 2022, se amplió el destino del referido yacimiento, para su utilización en la obra: “Rehabilitación y mantenimiento por niveles de servicio en Ruta N° 11, tramo: Planta Urbana de Ecilda Paullier - Atlántida”, ejecutada por la empresa SERVIAM S.A., en el marco de la Licitación M/72 contratada por la Corporación Vial del Uruguay S.A.;-----

III) que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en su informe de fecha 26 de setiembre de 2023, solicita: a) la

desafectación del referido yacimiento para su utilización en la obra: “Diseño, construcción, operación y financiamiento de la infraestructura vial en la Ruta N° 3, tramo: Ruta N° 1 - Ruta N° 11 y By Pass a la ciudad de San José de Mayo”, Circuito N° 7; b) la ampliación de destino del referido yacimiento para su utilización en la obra: “Rehabilitación y mantenimiento por niveles de servicio en Ruta N° 3, tramo: Río San José (km95) - Arroyo Grande (km243)” (Licitación M/86), y c) la continuación de extracción de materiales del referido yacimiento para su utilización en las obras: “Rehabilitación y mantenimiento por niveles de servicio en Ruta N° 3, tramo: Río San José (km95) - Arroyo Grande (km243)” (Licitación M/86) y “Rehabilitación y mantenimiento por niveles de servicio en Ruta N° 11, tramo: Planta Urbana de Ecilda Paullier - Atlántida” (Ampliación de la Licitación M/72);-----

CONSIDERANDO: I que del informe elaborado por el Departamento Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas surge que no existen impedimentos desde el punto de vista legal para acceder a la gestión promovida en autos;-----

II que el Ministerio de Ambiente por Resolución N° 31/2020, de 27 de agosto de 2020, concedió a la empresa SERVIAM S.A., la Autorización Ambiental Previa y la Autorización Ambiental de Operación, para su proyecto de extracción de limo;-

ATENCIÓN: a lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desaféctase del Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas (ex Inventario de Canteras de Obras Públicas), al yacimiento de limo ubicado en el Padrón N° 19.303 (p) de la 2ª Sección Catastral del Departamento de San José,



propiedad del señor Ricardo Gabriel Guerra Del Rosario, para su utilización en la obra: “Diseño, construcción, operación y financiamiento de la infraestructura vial en la Ruta N° 3, tramo: Ruta N° 1 - Ruta N° 11 y By Pass a la ciudad de San José de Mayo”, Circuito N° 7.-----

2°.- Ampliase el destino del yacimiento de limo ubicado en el Padrón N° 19.303 (p) de la 2ª Sección Catastral del Departamento de San José, propiedad del señor Ricardo Gabriel Guerra Del Rosario, autorizándose a la empresa SERVIAM S.A. la extracción de 48.000 m³ (cuarenta y ocho mil metros cúbicos) del referido material, para su utilización en la obra: “Rehabilitación y mantenimiento por niveles de servicio en Ruta N° 3, tramo: Río San José (km95) - Arroyo Grande (km243)” (Licitación M/86).-----

3°.- Establécese asimismo la continuación de extracción de los materiales del yacimiento de limo ubicado en el Padrón N° 19.303 (p) de la 2ª Sección Catastral del Departamento de San José, propiedad del señor Ricardo Gabriel Guerra Del Rosario, para su utilización en las obras: “Rehabilitación y mantenimiento por niveles de servicio en Ruta N° 3, tramo: Río San José (km95) - Arroyo Grande (km243)” (Licitación M/86) y “Rehabilitación y mantenimiento por niveles de servicio en Ruta N° 11, tramo: Planta Urbana de Ecilda Paullier - Atlántida” (Ampliación de la Licitación M/72), ejecutadas por la empresa SERVIAM S.A..-

4°.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a fin de notificar a los interesados y demás efectos.-----

José Luis

Lacalle Pou Luis
LACALLE POU LUIS